



# RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA 06/25 ADMINISTRATIVOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN

TRIBUNAL DE SELECCIÓN

8 de abril de 2026

El tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 7 plazas de personal laboral en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, "Administrativos" (06/25), aprobadas por Resolución del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 12 de enero de 2026, acuerda:

Primero. - Hacer públicos los criterios de valoración del primer ejercicio de la oposición. Dichos criterios se adjuntan a la presente Resolución como Anexo I.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Comisión Nacional Mercado de Valores en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL  
CALIFICADOR

RODRIGUEZ RUIZ

VIOLETA -

Violeta Rodríguez Ruiz

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ  
RUIZ VIOLETA -  
Fecha: 2026.04.08 12:49:39 +02'00'

Firmado electrónicamente  
Datos de la firma en el documento electrónico



## CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 7 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES 06/25 (ADMINISTRATIVOS)

### ANEXO I-

#### Criterios de valoración primer ejercicio: "Ejercicio escrito"

En cumplimiento de lo establecido en la convocatoria 06/25, en relación con el primer ejercicio de la fase de oposición –ejercicio escrito– referente a que *"el órgano de selección, con anterioridad a la realización de este ejercicio, hará pública en la página web de la CNMV los criterios de valoración de la misma, que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria, y en el caso de los ejercicios con respuestas alternativas, la penalización que suponga cada respuesta errónea"*, el presidente titular del órgano de selección informa que en la reunión de dicho órgano celebrada el 07 de abril de 2026 a las 15:30 horas en las oficinas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con la asistencia de quorum suficiente a estos efectos, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. El test de aptitud y conocimientos específicos, la prueba de idioma y el supuesto práctico se realizarán el sábado, 18 de abril de 2026 en la Universidad Autónoma de Madrid en el Campus de Cantoblanco.
2. El test de aptitud y conocimientos específicos constará de un cuestionario con preguntas en formato tipo test con 4 posibles respuestas alternativas, de las que sólo una de ellas será correcta.
3. Esta prueba se valorará de 0 a 20 puntos, siendo eliminados –tal como establecen las bases de la convocatoria– los aspirantes que no obtengan un mínimo de 10 puntos. Todas las preguntas tendrán el mismo valor y cada respuesta errónea tendrá una penalización de 1/3 del valor de una respuesta correcta.
4. La plantilla correctora del test de aptitud y conocimientos específicos se hará pública en la web de la CNMV, en el plazo máximo de dos días, a contar desde la finalización de la prueba específica.
5. En relación con el supuesto práctico, el Órgano de Selección informa de que el mismo constará de cuatro bloques de ejercicios, puntuando el primero y el segundo 7,5 puntos cada uno y, los otros dos –tercero y cuarto– 2,5 puntos cada uno. Las contestaciones erróneas, no restarán puntos. Como se indica expresamente en las bases, la prueba se valorará de 0 a 20 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de 10 puntos.
6. Las preguntas que se realizarán, tanto en la prueba de cuestionario tipo test y supuesto práctico estarán basadas en Microsoft Office 365 y entorno Windows.
7. No está permitida la utilización de calculadora, ni de ningún otro tipo de dispositivo electrónico para la realización de ninguna de dichas pruebas (cuestionario tipo test y supuesto práctico). Tampoco se permitirá el uso de libros, ni de material de consulta.